



RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1350-2018-UNHEVAL

Cayhuayna, 24 de setiembre de 2018.

Vistos los documentos que se acompañan en veintisiete (27) folios;

CONSIDERANDO:

Que el Director General de Administración, con el Proveído N° 10586-2018-DIGA, deriva a la Oficina de Planificación y Presupuesto el Oficio N° 0709-2018-D-DIPROBSA-UNHEVAL, con el cual el Director de Centros de Producción de Bienes y Servicios solicita los servicios del médico veterinario Wilder Martel Tolentino, para la atención de todos los animales de los cuatro Centros de Producción. Dicho servicio lo realizar a partir del mes de enero del presente año a la fecha, fuera del horario de clases que tiene en la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia. El monto asignado para dicha labor es de S/. 350.00 mensuales, el cual será con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados y el centro de costos es la Meta 87;

Que la Directora General de Administración, con Elevación N° 710-2018-UNHEVAL/OPyP-D, eleva al Rectorado el Informe N° 2588-2018/JUP-UNHEVAL, donde el Jefe de la Unidad de Presupuesto informa que de acuerdo a lo solicitado y autorizado por el Titular del Pliego, mediante el Proveído N° 6591-2018-UNHEVAL-R, se cuenta con disponibilidad presupuestal total de S/. 2,450.00 para la retribución económica al médico veterinario de los Centros de Producción, Investigación y Experimentación de Kotosh, Canchan, Conobamba y Llullapichis, correspondiente a los meses de enero a julio de 2018. Indicando que la disponibilidad no convalida los actos administrativos que no cumplan la normatividad vigente, asimismo, solo se confirma la existencia de los recursos en el presupuesto institucional en las específicas del gasto en la cual se solicita, siendo responsabilidad del solicitante los datos consignados en la presente;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 8430-2018-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente, **CON CARGO A DAR CUENTA AL CONSEJO UNIVERSITARIO**; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

- 1° **OTORGAR** al docente Dr. WILDER JAVIER MARTEL TOLENTINO, médico veterinario de los Centros de Producción, Investigación y Experimentación, una retribución económica total (por los meses de enero a julio de 2018) del monto de **S/. 2,450.00** (dos mil cuatrocientos cincuenta con 00/100 soles), afecto a la Especifica de Gasto 21.15.299 Otras retribuciones y complementos, de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, correspondiente a la Meta 086 y Certificación Presupuestal N° 3496; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2° **REMITIR** todo lo actuado a la Dirección General de Administración para que proceda conforme a sus atribuciones.
- 3° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y al interesado.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:

Rectorado-VRAcad.-VRInv.-AL-OCI-Transparencia-FMV-DIGA-OPyP-URH-UEyC-File-Archivo